

Boletín Oficial

de la provincia de Murcia

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS MENOS LOS FESTIVOS

Código Civil.—Artículo 1.º Las leyes obligarán en la Península, Islas Baleares y Canarias, á los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa, se o sea hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en la «Gaceta».—Art. 2.º La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento.
Reales Órdenes de 2 de Abril y de 3 y 21 de Octubre de 1854.—Inmediatamente que los Sres. Alcaldes y Secretarios reciban este *Boletín* dispondrán que e fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente.—Los Sres. Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este *Boletín*, coleccionado y ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada año.

No se publicarán en este periódico ningún edicto ó disposición oficial que no esté autorizado por el Sr. Gobernador civil.
 Los números que no se reclamen dentro de los ocho días, no se servirán sin previo pago de su importe.

PRECIO DE SUSCRIPCIÓN

En la capital, un mes, pago adelantado. 5 pts.
 Fuera, por razón de franqueo, trimestre 18 »
 A los Ayuntamientos, un semestre. 25 »

Tarifa de inserciones.

	Pts.
De 1 á 100 líneas, cada línea del ancho de una columna.	0.50
De 101 á 200, cada línea de las que excedan de 100.	0.40
De 201 en adelante, cada línea de las que excedan de 200.	0.30

PARTE OFICIAL

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

S. M. el Rey Don Alfonso XIII (q. D. g.), S. M. la Reina Doña Victoria Eugenia y Sus Altezas Reales el Príncipe de Asturias é Infantes continúan sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutan las demás personas de la Augusta Real Familia.

(«Gaceta» núm. 272 de 28 Sbre.)

Número 1.871.

MINISTERIO DE LA GOBERNACIÓN

REAL ORDEN

Vistos los recursos de alzada interpuestos por D. Leonardo Martínez Rosique y D. Francisco Raja Méndez, contra el acuerdo de esa Comisión provincial que declaró válidas las elecciones municipales verificadas el 14 de Noviembre último en los distritos primero y segundo del Ayuntamiento de La Unión.

Resultando: Que Don Leonardo Martínez Rosique, reclamó contra la validez de la elección verificada en el distrito primero donde fueron proclamados D. Fernando Bueno, D. Ricardo Conesa y D. José Wandosell, fundándose en que éstos usaron candidaturas transparentes como lo justifica con ejemplares que entregó en la Junta general de escrutinio, así como por haberse negado el Presidente de la Sección primera á admitir las protestas formuladas por varios interventores lo cual se comprueba con acta notarial, apareciendo también que se han emitido, por algunos electores, sufragios dobles lo que se acredita igualmente con la certificación que acompaña sometiéndose la detención del recurrente que estima arbitraria por exponer á un Notario sus protestas para hacerlas constar.

Resultando: Que D. Francisco Raja Méndez, protesta contra la validez de la elección verificada en el distrito segundo de dicho Ayuntamiento por estimar ilegales aquellas, como todas las operaciones preliminares de aquellas debido á los procedimientos empleados, como fué la rotura de la urna de la primera Sección, viéndose obligado el Presidente á recoger los restos de aquella, echando otro sujeto un puñado de candidaturas, con nombres de Gregorio Conesa y de An-

drés Mercader, extremos que acredita con el acta notarial unida al expediente.

Resultando: Que dada vista á los C. ncejales electos por el primer distrito de la reclamación del señor Martínez, interesan la validez de aquella elección, alegando para ello que es falso el empleo de candidaturas transparentes, pues las presentadas en el escrutinio sin signo alguno de autenticidad, fueron confeccionadas de mala fé, no constituyendo pruebas el testimonio del acta notarial por ser de referencia y así se desprende del hecho de resultar sin protesta alguna las actas de escrutinio de todas las Secciones siendo igualmente incierto que se dejara de consignar protestas ni tampoco que elector alguno votara dos veces, pues los aludidos eran interventores y no podían abandonar el local.

Resultando: Que esa Comisión provincial declaró válidas las elecciones en los dos distritos recurridos por estimar faltas de prueba fehaciente las alegaciones hechas por los reclamantes y en tender que aquellas se verificaron con toda legalidad.

Resultando: Que contra el precedente acuerdo recurren ante este Ministerio D. Leonardo Martínez Rosique y D. Francisco Raja Méndez pidiendo la nulidad de las repetidas elecciones en los indicados distritos primero y segundo, alegando iguales razonamientos que expusieron en su escrito primero y estimar suficientemente probados, con los justificantes aportados los hechos y coacciones referidos.

Considerando: Que no habiéndose remitido en un principio el expediente completo y siendo imprescindible reunir toda la documentación pertinente al mismo y necesaria para poder resolver, se reclamaron los oportunos antecedentes no resultando hasta ahora completo el expediente y en estado legal de dictar la resolución procedente, contando los plazos prevenidos al efecto en el Real decreto de 24 de Marzo de 1891, desde el momento en que se han aportado los elementos precisos de juicio para fallar con verdadero conocimiento de causa.

Considerando: Que por acta notarial de presencia obrante á los folios trescientos cuarenta y seis y siguientes del expediente electoral, se comprueba que el candidato requirente D. Leonardo Martínez Rodríguez al formular varias protestas en la Sección primera del distrito primero, fué detenido en formas violentas, sin motivo justificado, dándose el caso de que mientras en dicha acta

notarial se hace constar que se formularon protestas por hechos que afectan al procedimiento activo de la elección, en el acta original de votación, no se expresa, si se produjeron protestas, por lo cual no puede estimarse ese acta como reflejo fiel de lo ocurrido en dicha elección mucho más cuando, según las resultancias del acta notarial referida aparece que por determinada candidatura se emplazaron papeletas transparentes contraviniendo con ello el espíritu y letra de la ley en cuanto se relaciona con el secreto del sufragio.

Considerando: Que asimismo y por acta notarial también de presencia, se demuestra que en la Sección primera del distrito segundo, la urna donde se depositaban las papeletas ó candidaturas de la votación, tenía más aberturas sin cristales, que fueron producidas según manifestó el propio Presidente de la Mesa electoral, por un individuo, siendo los expresados orificios ó roturas de tal índole, que permitían fácilmente introducir la mano, y que apesar de ello continuó la elección con la consiguiente protesta.

Considerando: Que el hecho reseñado en la mencionada acta notarial, revela por sí sólo que la elección no se llevó á cabo con los requisitos y garantías que la ley establece, con la circunstancia de que en el acta original de votación, no se consigna el número de electores que tomaron parte en la misma, ni el de papeletas leídas así como tampoco las protestas que se hicieron en aquel acto, evidenciando todo ello que la elección de que se trata, se verificó con notoria infracción de los preceptos de la ley que regulan y garantizan el derecho de los electores.

Considerando: Que demostrada la ineficacia de la elección de las Secciones mencionadas, es forzoso reconocer la de los respectivos distritos, puesto que lógicamente la votación de aquellas Secciones ha de influir necesariamente en el resultado total de la elección.

Considerando: Que por lo expuesto no es posible admitir como procedente el fallo impugnado de esa Comisión provincial toda vez que no concede á los hechos alegados y comprobados de manera fehaciente la verdadera trascendencia que implican para la elección, que por tanto, no resulta ajustada á las reglas de procedimiento que deben cumplirse en todo caso.

S. M. el Rey (q. D. g.) ha tenido á bien estimar los recursos interpuestos, revocando el acuerdo apelado de esa Comisión provincial y

en su vista declarar la nulidad de las elecciones de Concejales verificadas el catorce de Noviembre último en los distritos primero y segundo del Ayuntamiento de La Unión.

De Real orden lo digo á V. S. para su conocimiento y demás efectos, con devolución del expediente. Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid 25 de Septiembre de 1916.—J. Ruiz.—Señor Gobernador civil de Murcia.

Segunda sección.

GOBIERNO DE LA PROVINCIA

Número 1.884.

Negociado 4.º—Orden público.

Circular

Encargo á los Sres. Alcaldes de la provincia, Guardias civiles y demás dependientes de mi Autoridad, procedan á la busca y detención del joven Miguel Alcaraz Céspedes, fugado de su domicilio en ésta, el día 23 de los corrientes de las señas que á continuación se expresan, poniéndolo al ser habido á disposición de este Gobierno, y dándome cuenta.

Señas:

16 años, alto, delgado, muy moreno, pelo negro, ojos grandes, labios gruesos, viste traje claro de americana, alpargatas blancas y gorra clara.

Murcia 29 de Septiembre de 1916.

El Gobernador,

Manuel Baamonde

Quinta sección.

Número 1.873.

TESORERIA DE HACIENDA

de la
 PROVINCIA DE MURCIA

Anuncio.

El Arrendatario de las Contribuciones en virtud de las atribuciones que le confiere el art. 18 de la Instrucción, ha nombrado con fecha 22 del actual, Auxiliar para la cobranza de la Zona 3.ª en sus dos períodos á D. Antonio Hernández Pérez.

Lo que se hace público por medio de este periódico oficial para conocimiento de las Autoridades judiciales, municipales y contribuyentes de la expresada Zona.

Murcia 27 de Septiembre de 1916.—El Tesorero de Hacienda, P. S., Cecilio López.

INDICE

de las materias contenidas
en los
BOLETINES OFICIALES
publicados durante el presente
mes de Septiembre de 1916

Día 1.º—Num. 208.

Primera seccion.—Real decreto del Ministerio de la Gobernación, aprobando con carácter provisional, el Reglamento de Secretarios de Ayuntamientos y de los servicios encomendados a estos funcionarios en las Corporaciones municipales.

—Anuncio del Ministerio de Estado, comunicando el texto de un decreto imperial de fecha 22 de Julio último, por el cual se derogan las listas de contrabando de guerra publicadas con anterioridad, y se dispone que en lo sucesivo, mientras exista el estado de guerra actual, serán considerados por Alemania como contrabando de guerra absoluto o condicional, los objetos y materias que en el mismo se detallan.

Quinta seccion.—Requisitoria militar contra Montagní Pedrola Bautista, procesado por deserción.

Quinta seccion.—Providencias de la Tesorería de Hacienda y de los Agentes recaudadores de contribuciones de las zonas 2.ª, 3.ª y 10.ª, contra contribuyentes que se citan.

Octava seccion.—Citación del Juzgado de instrucción de Cartagena, llamando a Doña Dolores Cervantes.

—Otra del mismo Juzgado, llamando a Matilde, hija del interfecto Manuel Ortigosa Rioja.

—Requisitoria del Juzgado de instrucción de San Juan, contra Gómez Campoy José.

Día 2.—Num. 209

Primera seccion.—Continuación del Reglamento de Secretarios de Ayuntamientos y de los servicios encomendados a estos funcionarios en las Corporaciones municipales.

Quinta seccion.—Providencias de los Agentes recaudadores de contribuciones de las zonas 2.ª, 3.ª y 10.ª, contra contribuyentes que se citan.

Octava seccion.—Edicto del Juzgado de primera instancia de La Unión, para subasta de bienes de D. Julio Salmerón Franco.

Día 4.—Num. 210

Primera seccion.—Anuncio del Ministerio de Estado, ordenando a los súbditos españoles guarden la más estricta neutralidad en la guerra entre Italia y Alemania.

—Continuación del Reglamento de Secretarios de Ayuntamientos y de los servicios encomendados a los funcionarios en las Corporaciones municipales.

Segunda seccion.—Circular del Gobierno civil de la provincia de Murcia, haciendo saber se suspende la subasta anunciada de apilamiento de carbón para los buques, que debía celebrarse en el Arsenal de Cartagena el día seis del actual.

Quinta seccion.—Providencias de los Agentes recaudadores de contribuciones de las zonas 3.ª, 8.ª y 10.ª, contra contribuyentes que se citan.

Sexta seccion.—Edicto de la Alcaldía de Jumilla, de estar vacante la plaza de Secretario.

Octava seccion.—Edicto del Juzgado de primera instancia del distrito del Hospital (Madrid), para subasta de varias minas, contra la «Azufretera del Coto de Hellín».

—Otro de Cieza, para nueva subasta de bienes de D. Mariano Pérez Martínez, á instancia del Banco de Cartagena.

—Otro de Cartagena, para subasta de bienes de D.ª María Galiana.

Día 5.—Num. 211

Primera seccion.—Anuncio del Ministerio de Estado, ordenando a los

súbditos españoles guarden la más estricta neutralidad en la guerra entre Rumanía y Austria-Hungría.

—Conclusión del Reglamento de Secretarios de Ayuntamientos y de los servicios encomendados a los funcionarios en las Corporaciones municipales.

Segunda seccion.—Edicto de la Jefatura de Minas, con la solicitud para el registro minero «La Quinta».

Quinta seccion.—Providencias de la Tesorería de Hacienda y de los Agentes recaudadores de contribuciones de las zonas 2.ª, 3.ª y 10.ª, contra contribuyentes que se citan.

—Edicto del Agente de la zona 10.ª, para subasta de una casa de Don Pedro Campuzano Verá, por débitos de contribución.

—Anuncio de la Tesorería de Hacienda, de haber cesado en el cargo de Auxiliar de la zona 12.ª, D. Miguel López Montalbán.

Octava seccion.—Edicto del Juzgado de primera instancia de Cartagena, relativo á expediente para inscribir en el Registro de la propiedad unos terrenos que forman parte de la fábrica de cristal, situada en Santa Lucía.

—Sentencia del Juzgado municipal de Yecla, condenando al pago de cierta cantidad á Esteban Ortuño Ortuño.

—Cédula de citación del Juzgado de primera instancia de Cartagena, llamando á los que se crean con derecho á los bienes de D.ª Juana de Santa Florentina.

Día 6.—Num. 212

Primera seccion.—Anuncio del Ministerio de Estado, ordenando a los súbditos españoles guarden la más estricta neutralidad en la guerra entre Alemania y Rumanía.

—Circular de la Inspección general de Sanidad, dictando reglas para evitar la invasión de nuestro territorio por la poliomyelitis (parálisis infantil).

Segunda seccion.—Anuncio de la Jefatura de Minas, sobre rehabilitación de la mina «San Gregorio», por haber satisfecho sus descubiertos al Sindicato del Desagüe.

Quarta seccion.—Anuncio de la Comandancia de Marina de Cartagena, llamando á los que presenciaron la caída al mar del joven José Soler Hernández, ocurrida el día 9 de Julio próximo pasado.

Quinta seccion.—Providencias de la Tesorería de Hacienda y de los Agentes recaudadores de contribuciones de las zonas 2.ª, 3.ª y 10.ª, contra contribuyentes que se citan.

—Anuncio del Agente de la zona 5.ª, para subasta de varias fincas de Doña Trinidad Guillén Moya, por débitos de contribución.

Sexta seccion.—Edicto de la Alcaldía de Ojós, relativo á la cobranza del reparto de consumos.

—Distribución de fondos del Ayuntamiento de Mazarrón, para el mes de Septiembre del año actual.

Octava seccion.—Edicto de la Audiencia provincial de Murcia, con la certificación del alarde general de las causas que han de someterse al conocimiento del Jurado en el próximo cuatrimestre.

—Edicto del Juzgado de instrucción de Caravaca, con ofrecimiento de causa á todos cuantos se crean con derecho en el monte llamado «Proindiviso», sito en el término municipal de Caravaca.

Día 7.—Num. 213

Primera seccion.—Real orden del Ministerio de Instrucción pública y Bellas Artes, disponiendo que todas las fundaciones de carácter benéfico-docentes á quienes se ha mandado hacer las conversiones de sus valores en láminas intransmisibles, den conocimiento á este Ministerio de haberlo realizado con la intervención del Gobernador civil de la provincia, y que aquellas fundaciones que no hayan cumplido lo ordenado en punto á conversión de sus valores lo realicen en el improrrogable término de veinte días.

—Real orden del Ministerio de Hacienda, declarando no procede imponer premio en el cambio á las fracciones inferiores á 10 pesetas, adeudados por declaración verbal de viajeros ó pagos

por derechos de importación y exportación que se efectúen en las Aduanas durante el mes actual, y que hayan de percibirse en moneda española de plata ó billetes del Banco de España.

—Circular de la Inspección general de Sanidad, encareciendo á los Inspectores provinciales de Sanidad, que las certificaciones que deban expedir en los expedientes que promuevan los Subdelegados de Sanidad en solicitud de pensión, lo hagan en la forma que se indica.

—Otra de la Dirección general de Obras públicas, dictando reglas para que se haga cumplir el Reglamento de conservación y policía de carreteras.

—Relación de súbditos españoles fallecidos en el extranjero.

Segunda seccion.—Edicto de la Sección administrativa de Obras públicas, relativo á instancia y proyecto de Don Rogelio Mauresa, solicitando reforma de un salto de agua.

Quinta seccion.—Providencias de los Agentes recaudadores de contribuciones de las zonas 2.ª, 3.ª y 10.ª, contra contribuyentes que se citan.

—Notificación de apremio por la Tesorería de Hacienda, á varios Alcaldes y Concejales que fueron de los Ayuntamientos de Cotillas, Mula, Aguilas y Caravaca, en el año 1912.

—Edicto del Agente de la zona 5.ª, para subasta de una casa de D. Francisco Ruiz González, por débitos de contribución.

—Anuncio de la Delegación de Hacienda, citando á los inculcados por cultivo de plantas de tabaco, á la Junta administrativa que se celebrará el día 21 del corriente y hora de las once de su mañana.

Sexta seccion.—Extracto de acuerdos tomados por el Ayuntamiento de Aguilas, en el mes de Agosto próximo pasado.

Octava seccion.—Sentencia del Juzgado de primera instancia de Totana, en el juicio de mayor cuantía, seguido por María Morales, contra D.ª Gertrudis de la Guardia y Davín.

—Citación del Juzgado de instrucción de Lorca, llamando á Quinonero Alonso.

—Requisitorias de los Juzgados de instrucción de Almorosa, Cartagena y Lorca, contra Salvador Moral Ru y Ricardo Martínez Arjona (a) Sabanilla; Francisco Rizo López, y Rafael Navarro Paredes (a) Chivo.

—Edicto del Juzgado municipal de Molina de Segura, llamando á Ramón García Meseguer.

Día 9.—Num. 214

Primera seccion.—Real orden del Ministerio de la Gobernación, convocando al segundo concurso á que se refiere el art. 21 de la ley de Casas baratas.

—Circular de la Inspección general de Sanidad, aclarando dudas surgidas en algunas estaciones sanitarias de puertos, para la aplicación de la Real orden de 16 de Marzo de 1913, inserta en la «Gaceta», del 15, referente al régimen de los barcos que procedan de puertos acerca de los cuales se haya notificado por esta Inspección, la existencia de enfermedades pestilenciales.

—Anuncio del Ministerio de Estado, con relación de súbditos españoles fallecidos en el extranjero.

—Anuncio de una Cátedra vacante.

Segunda seccion.—Anuncio del Consejo forestal, para tercera subasta del aprovechamiento de 250 metros cúbicos de piedra, en varios montes de Blanca.

—Estadística del movimiento natural de población de esta provincia, en el mes de Julio último.

Cuarta seccion.—Requisitoria militar contra Nicolás Moreno Afejo, procesado por deserción.

—Anuncio de la Comandancia de Marina de Cartagena, sobre hallazgo de un bocoy, conteniendo residuos de vino.

Quinta seccion.—Providencias de los Agentes recaudadores de contribuciones de las zonas 2.ª, 3.ª y 10.ª, contra contribuyentes que se citan.

—Edicto de la Delegación de Hacienda, sobre nombramiento de Inspector administrativo interino, á favor de Don Herminio Aroca Motilla.

—Relación de los descubiertos con

que figuran los explotadores de minas por el impuesto del 3 por 10 del producto bruto, de los minerales explotados durante los trimestres que se expresan y que han de satisfacerse al Tesoro en el plazo que se indica.

Octava seccion.—Sentencia del Juzgado de primera instancia de Cartagena, en los autos promovidos por Don Antonio Conesa Rosique.

—Requisitoria del Juzgado de instrucción de San Juan, contra Antonio Reyes Carrasco (a) el Culto.

—Citación del Juzgado de instrucción de Lorca, llamando á Lorente Andrés.

Día 11.—Num. 215

Primera seccion.—Real orden del Ministerio de Gracia y Justicia, disponiendo quede en situación de excedencia voluntaria, el Registrador de la propiedad D. Pedro Pérez Gómez, y declarando vacante el Registro de Correcilla de Cameros.

—Anuncio del Ministerio de Estado, con relación de súbditos españoles fallecidos en el extranjero.

—Adiciones y modificaciones á las listas de mercancías cuya exportación de la Gran Bretaña está prohibida.

—Anunciando que el Gobierno de los Países Bajos prohíbe la exportación de toda clase de maderas.

—Idem que el Gobierno de Dinamarca ha prohibido la exportación de esmeril y de sus preparados.

—Idem que el Gobierno de Francia ha prohibido la salida de tabaco de todas clases, así como su reexportación.

—Anuncio del Ministerio de Marina, para la celebración de un concurso de proposiciones libres, para la construcción de una dársena de sumergibles en el Arsenal de Cartagena.

Segunda seccion.—Estadística del movimiento natural de población de esta provincia, en el mes de Julio último.

Cuarta seccion.—Anuncio de la Comandancia de Carabineros de Murcia, para concurso de adquisición de una casa para oficinas y dependencias de la misma en Cartagena.

—Otro de la Comandancia de Marina de Cartagena, sobre hallazgo de un bocoy, conteniendo residuos de vino.

Quinta seccion.—Providencia de los Agentes recaudadores de contribuciones de las zonas 3.ª, 8.ª y 12.ª, contra contribuyentes que se citan.

Sexta seccion.—Edicto de la Alcaldía de Alguazas, con la tarifa de arbitrios que solicita establecer si el Gobierno le autoriza.

—Extracto de acuerdos tomados por el Ayuntamiento de Abanilla, en el mes de Febrero último.

Octava seccion.—Edicto del Juzgado de primera instancia de Cartagena, en los autos de declaración de pobreza de Blas Peralta Munuera.

—Anuncio del Arriendo de Arbitrios municipales con providencia de apremio.

Día 12.—Num. 216

Primera seccion.—Real orden del Ministerio de Fomento, dictando reglas encaminadas á evitar las dudas surgidas con motivo de la utilización por los emigrantes de los billetes de llamada.

—Anuncio del Ministerio de Estado, con relación de súbditos españoles fallecidos en el extranjero.

—Anuncios de Cátedras vacantes.

Tercera seccion.—Relación de mozos del reemplazo de 1916, clasificados como prófugos por la Comisión mixta de Reclutamiento.

Cuarta seccion.—Requisitoria militar contra Francisco Romero, procesado por deserción.

—Anuncio de la Comandancia de Carabineros de Murcia, para concurso de adquisición de una casa para la fuerza en Aguilas.

Quinta seccion.—Providencias de los Agentes recaudadores de contribuciones de las zonas 2.ª, 3.ª y 10.ª, contra contribuyentes que se citan.

—Anuncio de la Delegación de Hacienda, citando á los inculcados por cultivo de plantas de tabaco, á la Junta administrativa que se celebrará el día 26 de los corrientes y hora de las once de su mañana.

Octava seccion.—Edicto del Juzgado

municipal de la Unión, llamando a Valle Gamboa Cristóbal.

—Requisitoria del Juzgado de instrucción de la Catedral, contra Pedro Hernández Saavedra.

—Citación del Juzgado de instrucción de Lorca, llamando a Villa Ruiz María.

Día 13.—Núm. 217.

Primera seccion.—Anuncio del Ministerio de Estado, con relación de los súbditos españoles fallecidos en el extranjero.

—Adiciones y modificaciones a las listas de mercancías cuya exportación de la Gran Bretaña está prohibida.

—Anunciando que el Gobierno británico participa que desde 1.º de Octubre próximo se pondrá en vigor en Nueva Zelanda, reglas análogas a las establecidas en Australia, respecto al desembarque de personas procedentes de los países extranjeros.

—Anuncio relativo al reconocimiento por el Gobierno de Rumanía como propietarios a los súbditos de los países aliados o neutrales que sean poseedores de títulos de la Renta o cupones de los distintos empréstitos del Estado.

Tercera seccion.—Relación de mozos de reemplazo de 1916, clasificados como prófugos por la Comisión mixta de Reclutamiento.

Cuarta seccion.—Requisitoria militar contra Carpena Lorente Juan, procesado por desertión.

—Anuncio de la Comandancia de Carabineros de Murcia, para concurso de arriendo de una casa para la fuerza del Cuerpo en San Antón (Cartagena).

Quinta seccion.—Providencias de los Agentes recaudadores de contribuciones de las zonas 3.ª, 8.ª y 12.ª, contra contribuyentes que se citan.

—Anuncio de la Delegación de Hacienda, citando a los inculcados por cultivo de plantas de tabaco, a la Junta administrativa que se celebrará el día 26 de los corrientes y hora de las once de su mañana.

Sexta seccion.—Distribución de fondos del Ayuntamiento de Alhama, para el mes de Septiembre del año actual.

—Edicto de la Alcaldía de Albudeite, con las especies que piensa gravar si el Gobierno la autoriza.

—Otro de Ulea, de estar terminado el padrón de cédulas personales, para 1917.

Octava seccion.—Edicto del Juzgado municipal de La Unión, de estar vacante el cargo de Secretario suplente de dicho Juzgado.

—Requisitoria del Juzgado de instrucción de la Catedral, contra Pedro Sánchez Miñarro (a) Cartagenero.

Día 14.—Núm. 218.

Primera seccion.—Relación de súbditos españoles fallecidos en el extranjero.

Tercera seccion.—Relación de mozos pertenecientes a los reemplazos de 1913, 1914, 1915 y 1916, clasificados como prófugos por la Comisión mixta de Reclutamiento.

Cuarta seccion.—Anuncio de la Comandancia de Ingenieros de Cartagena, haciendo saber que el día 15 empezarán los trabajos de deslinde del monte de Atalaya.

Quinta seccion.—Providencias de los Agentes recaudadores de contribuciones de las zonas 3.ª, 8.ª y 12.ª, contra contribuyentes que se citan.

Octava seccion.—Edicto del Juzgado de primera instancia de San Juan, emplazando a D. Valentín Buendía Massa y a los herederos de D. Manuel Massa Marín.

—Otro de Lorca, sobre inscripción de fincas que solicita Don José María García Sáez.

—Cédula de citación del Juzgado de primera instancia del distrito de Buenavista (Madrid), llamando a los herederos de D.ª Teres y D.ª María de los Dolores Pavia y Roca.

—Edicto del mismo Juzgado, para subasta de una casa en Cartagena, a instancia del Banco Hipotecario.

Día 15.—Núm. 219.

Primera seccion.—Real orden circu-

lar del Ministerio de la Gobernación, dictando reglas para la fundación y organización de Sanatorios antituberculosos.

—Anuncio del Ministerio de Estado, con relación de súbditos españoles fallecidos en el extranjero.

Segunda seccion.—Circular del Gobierno civil de la provincia de Murcia, convocando a elección parcial de un Diputado provincial, por el distrito de Lorca.

Tercera seccion.—Relación de mozos pertenecientes al reemplazo de 1913 clasificados como prófugos por la Comisión mixta de Reclutamiento.

Cuarta seccion.—Requisitoria militar contra Barcenilla Gómez Eugenio, procesado por desertión.

Quinta seccion.—Providencias de la Tesorería de Hacienda y de los Agentes recaudadores de contribuciones de las zonas 2.ª, 3.ª y 10.ª, contra contribuyentes que se citan.

Octava seccion.—Citación del Juzgado de instrucción, de Lorca, llamando a Hernández Alonso Cayetano.

—Requisitoria del Juzgado de instrucción de la Catedral, contra Maldonado Cabello Angustias.

Día 16.—Núm. 220.

Primera seccion.—Real orden circular del Ministerio de la Gobernación, declarando que los productores de gas y electricidad para el alumbrado, no podrán cesar ni suspender el suministro contratado con anterioridad con los Ayuntamientos o particulares, sin autorización del Gobernador de la respectiva provincia.

—Anuncio del Ministerio de Estado, con relación de súbditos españoles fallecidos en el extranjero.

Segunda seccion.—Circular del Gobierno civil de la provincia de Murcia, (reproducida), convocando a elección parcial de un Diputado provincial por el Distrito de Lorca.

—Edicto de la Jefatura de Minas, con la solicitud para el registro minero «La Nueva Esperanza».

—Anuncio del Consejo forestal, para primera subasta de la caza del monte número 41 del Catálogo, del término de Blanca.

Tercera seccion.—Conclusión de la relación de mozos pertenecientes al reemplazo de 1913, y clasificados como prófugos por la Comisión mixta de Reclutamiento.

Quinta seccion.—Providencias de la Tesorería de Hacienda y de los Agentes recaudadores de contribuciones de las zonas 2.ª, 3.ª y 10.ª, contra contribuyentes que se citan.

Octava seccion.—Edicto del Juzgado de instrucción de la Catedral, llamando a los que se crean perjudicados por el hurto de cuatro pollas y tres gallinas, en una casa del camino de la Torre.

—Requisitorias de los Juzgados de instrucción de la Catedral y La Unión, contra Garrido Maldonado Juana y Pérez Martín y Francisco.

—Citación del Juzgado de instrucción de Mula, llamando a Encarnación González González.

—Edicto del Juzgado municipal de Alguazas, de estar vacante la plaza de Secretario suplente.

Día 18.—Núm. 221.

Primera seccion.—Real decreto de la Presidencia del Consejo de Ministros, disponiendo se reúnan las Cortes el día 27 del actual.

—Real orden del Ministerio de Instrucción pública y Bellas Artes, disponiendo se abra concurso público para la presentación en este Ministerio de modelos y ejemplares de los objetos que se indican.

—Otra del mismo Ministerio, disponiendo que por la Delegación Regia de Primera enseñanza de esta Corte, se proceda a numerar todas las Escuelas de Madrid, haciendo de ellas tres grupos, con arreglo a las bases que se publican.

—Anuncio disponiendo que el día 4 de Octubre próximo, den comienzo los exámenes anunciados para cubrir plazas del personal subalterno dependiente de este Ministerio; que el Tribunal fije la hora en la que los ejercicios han de dar comienzo, y concediendo un plazo de ocho días para que los aspirantes

que no tengan completa su documentación presenten todos los exigidos en la regla 1.ª de la Real orden de 1 de Julio último.

—Lista de los aspirantes admitidos y excluidos a las oposiciones a la Cátedra de Procedimientos judiciales y Práctica forense, vacante en la Universidad de Murcia.

—Anuncios de Cátedras vacantes.

—Relación de súbditos españoles fallecidos en el extranjero.

Tercera seccion.—Distribución de fondos para satisfacer las obligaciones de la Excm. Diputación provincial en el mes de Septiembre del corriente año.

Cuarta seccion.—Anuncio de la Comandancia de Marina de Cartagena, llamando a los dueños de unos efectos encontrados en el mar, por el patrón de pesca Juan Sastre García.

Quinta seccion.—Providencias de los Agentes recaudadores de contribuciones de las zonas 2.ª, 3.ª y 8.ª, contra contribuyentes que se citan.

—Anuncio de subasta extrajudicial de bienes, propios de D. Antonio Galindo Pérez, vecino de Blanca.

Día 19.—Núm. 222.

Primera seccion.—Real orden del Ministerio de la Guerra, disponiendo se devuelvan a los interesados las cantidades que ingresaron para redimirse del servicio activo.

—Relación de súbditos españoles fallecidos en el extranjero.

Segunda seccion.—Circular del Gobierno civil de la provincia de Murcia, haciendo saber a los individuos sujetos al servicio militar, la obligación que tienen de presentarse a pasar la revista anual.

Quinta seccion.—Providencias de los Agentes recaudadores de contribuciones de las zonas 3.ª, 8.ª y 10.ª, contra contribuyentes que se citan.

—Anuncio de la Tesorería de Hacienda, con notificaciones a los Alcaldes y Concejales que fueron de varios Ayuntamientos en el año de 1913, por ser responsables de cantidades por el concepto de consumos.

Sexta seccion.—Extracto de acuerdos tomados por el Ayuntamiento de Cartagena, en el mes de Agosto próximo pasado.

—Idem de Alcantarilla en el mes de Julio último.

Octava seccion.—Edicto del Juzgado de instrucción de Lorca, llamando a Belmonte Noales Félix.

—Requisitoria del Juzgado de instrucción de San Juan, contra Ladena López Pedro.

—Anuncio del Arriendo de Arbitrios municipales de Murcia, sobre nombramiento de Agente ejecutivo, a favor de D. José Galera Franco.

Día 20.—Núm. 223.

Primera seccion.—Real orden del Ministerio de la Gobernación, autorizando al Consejo de Administración de la Caja Postal de Ahorros, para que pueda conceder el uso de un distintivo especial con el escudo de armas de España y la inscripción «Caja Postal de Ahorros», a las personas que se hayan distinguido por sus trabajos en favor de la obra social que dicha Caja representa, y facultándole para determinar los modelos del distintivo y el límite máximo de concesiones.

—Anuncio del Ministerio de Estado, ordenando a los súbditos españoles, guarden la más estricta neutralidad en la guerra entre Turquía y Rumanía.

—Relación de súbditos españoles fallecidos en el extranjero.

Segunda seccion.—Circular del Gobierno civil de la provincia de Murcia, transcribiendo la de la Junta Central del Censo electoral, recomendando a los Ayuntamientos la obligación que tiene de formar el padrón de vecinos.

—Anuncio de la misma dependencia, sobre comprobación de pesas y medidas en Caravaca, Jumilla y Yecla.

—Edicto del Distrito forestal de Murcia-Alicante, señalando día para dar principio al deslinde del monte número 78 del Catálogo, denominado «Solana del Beto», perteneciente al pueblo de Mula.

Quinta seccion.—Providencias de la

Tesorería de Hacienda y de los Agentes recaudadores de contribuciones de las zonas 2.ª, 3.ª y 10.ª, contra contribuyentes que se citan.

—Anuncio de la Delegación de Hacienda, citando a los inculcados por cultivo de plantas de tabaco, a la Junta administrativa que se celebrará el día 3 de Octubre próximo y hora de las once de la mañana.

Sexta seccion.—Extracto de acuerdos tomados por el Ayuntamiento de Molina de Alcantarilla, en el mes de Agosto próximo pasado.

—Extracto de acuerdos tomados por el Ayuntamiento de La Unión, en el mes de Julio último.

Octava seccion.—Edicto del Juzgado municipal de Cartagena, con sentencia absolviendo a Agustín Segura Martínez y otro.

—Requisitoria del Juzgado de instrucción de San Juan, contra Zaragoza Lacárcel Antonio.

—Anuncio de la Universidad Literaria de Murcia, sobre concurso para cubrir una plaza de Ayudante de Dibujo en el Instituto de Cartagena.

Día 21.—Núm. 224.

Primera seccion.—Real orden del Ministerio de la Gobernación, declarando que en lo sucesivo no podrán ser admitidos a los concursos para ingreso en el Cuerpo de Seguridad como aspirantes o Guardias segundos, los licenciados del Ejército, Guardia civil o Carabineros, que no alcancen la estatura mínima de 1'67 metros.

—Otra disponiendo se anuncie concurso para proveer, mediante examen, 100 plazas de aspirantes sin sueldo del Cuerpo de Seguridad, entre los licenciados y retirados de la Guardia civil, Carabineros y del Ejército, que reúnan las condiciones que se indican.

—Anuncio de la Dirección general de Seguridad, sobre concurso para proveer mediante examen entre los licenciados y retirados de la Guardia civil, Carabineros y del Ejército, 100 plazas de aspirantes sin sueldo del Cuerpo de Seguridad en las provincias donde hayan vacantes.

—Relación de los súbditos españoles fallecidos en el extranjero.

—Anuncio del Ministerio de Instrucción pública y Bellas Artes, de haber sido admitidos los aspirantes que se indican a las oposiciones a la Cátedra de Economía política y Elementos de Hacienda pública, vacante en la Universidad de Murcia.

Segunda seccion.—Anuncio del Gobierno civil de la provincia de Murcia, convocando a la Excelentísima Diputación provincial, para el día 2 de Octubre próximo.

—Edicto del Distrito forestal de Murcia-Alicante, relativo al deslinde del monte núm. 4 del Catálogo, denominado «Sierra y Serrata del Puerto y Peralejo».

Cuarta seccion.—Anuncio del Parque administrativo de suministro de Cartagena, para adquisición de artículos de consumo.

Quinta seccion.—Providencias de la Tesorería de Hacienda y de los Agentes recaudadores de contribuciones de las zonas 8.ª, 10.ª y 12.ª, contra contribuyentes que se citan.

Sexta seccion.—Extracto de acuerdos tomados por el Ayuntamiento de Alhama de Murcia, en el mes de Agosto próximo pasado.

Octava seccion.—Edicto del Juzgado municipal de Totana, para subasta de bienes de D. Francisco Andreo Reina.

Día 22.—Núm. 225.

Primera seccion.—Real decreto del Ministerio de Marina, concediendo indulto de las penas o correctivos que pudieran corresponder a los prófugos y desertores del servicio de la Armada.

—Relación de los súbditos españoles fallecidos en el extranjero.

Segunda seccion.—Circular del Gobierno civil de la provincia de Murcia, ordenando a los Alcaldes remitan el estado de carruajes que se les tiene pedidos.

—Otra de la misma dependencia, disponiendo que por las Autoridades de la policía judicial y Guardia civil, procedan a la busca y captura de los prófu-

gos que aparecía en las listas publicadas en los *Boletines* del presente mes.

Quinta seccion.—Providencias de la Tesorería de Hacienda y de los Agentes recaudadores de contribuciones de las zonas 2.^a, 3.^a y 10.^a, contra contribuyentes que se citan.

Sexta seccion.—Extracto de acuerdos tomados por el Ayuntamiento de La Unión, en el mes de Agosto próximo pasado.

—Edicto de la Alcaldía de Mazarrón, sobre pliegos de condiciones para celebrar varias subastas.

—Extracto de acuerdos tomados por el Ayuntamiento de Murcia, en el mes de Agosto último.

Octava seccion.—Edicto del Juzgado de primera instancia de San Juan, para subasta de una casa en Fortuna, a instancia de D.^a Julia Soler Avalos.

—Anuncio de la Secretaría de la Audiencia Territorial de Albacete, de estar vacante la plaza de Fiscal municipal de Mula.

—Requisitorias de los Juzgados de instrucción de la Catedral y San Juan, contra Martínez Montoya Antonio y Hernández Agüera Francisco.

—Anuncio de la Universidad Literaria de Murcia, de estar vacante una plaza de Ayudante gratuito de la Sección de Ciencias, en el Instituto de Cartagena.

Día 23.—Núm. 226.

Primera seccion.—Real orden circular del Ministerio de la Gobernación, disponiendo que los fondos recaudados en la solemnidad titulada Día de tuberculosos ó Fiesta de la Flor, no reciban otro empleo que el de atender a los tuberculosos pobres.

—Relación de súbditos españoles fallecidos en el extranjero.

—Anuncios de Cátedras vacantes.

Segunda seccion.—Edicto de la Sección administrativa de Obras públicas, relativo a solicitud de autorización para instalar una línea aérea de conducción eléctrica, por Don Carlos María Blasco.

—Otro de la misma dependencia, de haber sido nombrado Agente ejecutivo de arbitrios de las Obras del Puerto, D. Jerónimo Pardo Almagro.

—Anuncio del Distrito forestal de Murcia-Alicante, sobre el monte número 10 del Catálogo, denominado «Lomas del Medio, etc.», del término de Caravaca.

Quinta seccion.—Providencias de la Tesorería de Hacienda y de los Agentes recaudadores de contribuciones de las zonas 2.^a, 3.^a y 10.^a, contra contribuyentes que se citan.

Sexta seccion.—Extracto de acuerdos tomados por el Ayuntamiento de Mazarrón, en el mes de Agosto próximo pasado.

Octava seccion.—Edicto del Juzgado de instrucción de Cartagena, llamando a un hombre desconocido, para declarar en causa por lesiones, a Miguel Parejas Jiménez.

—Requisitorias de los Juzgados de instrucción de San Juan y la Catedral, contra Belmonte Nicolás Francisco y Serrano Fernández Ginés.

—Anuncio de la Universidad Literaria de Murcia, sobre apertura de matrícula para la carrera de Perito Agrónomo (2.^o año).

Día 25.—Núm. 227.

Primera seccion.—Real orden del Ministerio de Instrucción pública y Bellas Artes, disponiendo que el 30 del mes actual cesen en sus cargos todos los Profesores especiales de Escuelas Normales de Maestros y Maestras, de provincias, excepción hecha de los de Música, Francés y Dibujo, y que cesen igualmente en dicha fecha las Profesoras de Mecanografía, Tiquigrafía y Contabilidad de las Escuelas Normales de Maestros de provincias, suprimiendo dichas enseñanzas en referidas Escuelas.

—Anuncio del Ministerio de Estado, participando que el Gobierno dinamarqués ha prohibido la exportación de las raspaduras de piel.

—Adiciones a las listas de mercancías cuya exportación de Noruega está prohibida.

—Anunciando que el Gobierno de los Países Bajos ha prohibido la exporta-

ción de los artículos que se mencionan.

—Relación de los súbditos españoles fallecidos en el extranjero.

Segunda seccion.—Circular del Gobierno civil de la provincia de Murcia, haciendo saber se suspende la subasta anunciada de aplomamiento de carbón para los buques, que debía celebrarse en el Arsenal de Cartagena el día 25 del actual.

—Decreto rehabilitando la mina «La Poderosa», por haber pagado los descubiertos que tenía con el Sindicato para el Desagüe en el Llano del Beal.

Quinta seccion.—Providencias de la Tesorería de Hacienda y de los Agentes recaudadores de contribuciones de las zonas 2.^a, 3.^a y 10.^a, contra contribuyentes que se citan.

—Anuncio del Agente de la zona 7.^a, para subasta de fincas de D. Francisco Cutillas Riquelme, por débitos de contribución.

Sexta seccion.—Extracto de acuerdos tomados por el Ayuntamiento de Cieza, en el mes de Agosto próximo pasado.

—Extracto de acuerdos tomados por el Ayuntamiento de Yecla, en el mes de Julio último.

Octava seccion.—Cédula de notificación del Juzgado de primera instancia de Totana, emplazando a Don Ramón Victoria Galvete.

—Citación del Juzgado de instrucción de Lorca, llamando a Galindo José Antonio (a) Vivillo.

—Requisitoria del Juzgado de instrucción de la Catedral, contra García Lázaro Ricardo (a) Feo.

Día 26.—Núm. 228.

Primera seccion.—Real orden del Ministerio de Fomento, disponiendo que con carácter temporal, mientras duren las actuales circunstancias, intervengan en los servicios de explotación de cada una de las Compañías de ferrocarriles que se señalen por este Ministerio Comités de transportes por ferrocarriles.

—Adiciones a las listas de mercancías cuya importación en la Gran Bretaña está prohibida.

Segunda seccion.—Circular del Gobierno civil de la provincia de Murcia, rectificando las erratas que contiene la relación de individuos pertenecientes a la inscripción marítima de Cartagena, publicado en el *Boletín Oficial* número 152.

Quinta seccion.—Providencias de la Tesorería de Hacienda y de los Agentes recaudadores de contribuciones de las zonas 3.^a, 10.^a y 12.^a, contra contribuyentes que se citan.

—Anuncio de la Delegación de Hacienda, citando a los inculcados por cultivo de plantas de tabaco, a la Junta administrativa que se celebrará el día 11 de Octubre próximo y hora de las once de su mañana.

Sexta seccion.—Edicto de la Alcaldía de San Javier, con las condiciones para subasta de construcción de un edificio para escuelas.

Octava seccion.—Edicto del Juzgado de primera instancia de Cieza, para subasta de bienes de D. Francisco Talón y Marín, por débitos al Banco de Cartagena.

—Anuncio de la Compañía Cartagenera de Navegación, citando a Junta general ordinaria.

Día 27.—Núm. 229.

Primera seccion.—Real orden circular de la Presidencia del Consejo de Ministros, disponiendo se observen las prescripciones que se publican, y a las cuales la Dirección general del Instituto Geográfico y Estadístico ha de sujetar el procedimiento para la renovación total del Censo electoral, que ordena el art. 10 de la ley de 8 de Agosto de 1907.

—Relación de súbditos españoles fallecidos en el extranjero.

Segunda seccion.—Relación de las operaciones facultativas que practicará el personal de la Jefatura de Minas, en varios pueblos de esta provincia.

Cuarta seccion.—Anuncio de la Comandancia de la Guardia civil de Murcia, para subasta de escopetas ocupadas por infracción a la ley de Caza.

Quinta seccion.—Providencias de la

Tesorería de Hacienda y de los Agentes recaudadores de contribuciones de las zonas 2.^a, 3.^a y 10.^a, contra contribuyentes que se citan.

Sexta seccion.—Extracto de acuerdos tomados por el Ayuntamiento de Yecla, en el mes de Agosto próximo pasado.

Octava seccion.—Edicto del Juzgado de instrucción de la Catedral, emplazando a Resurrección Vidal, vecina de esta ciudad.

—Requisitorias de los Juzgados de instrucción de San Juan y la Catedral, contra Tomás Ballesta Angel y Pedro Herrera Soler.

—Citación del Juzgado de instrucción de Lorca, llamando a Massegosa Zaragoza Andrés.

Día 28.—Núm. 230.

Primera seccion.—Real orden del Ministerio de Fomento, autorizando al Ayuntamiento de Ceutí, para construir las obras del camino vecinal, del segundo concurso, de Ceutí a la carretera de Archena a Mula (Murcia).

—Real orden del Ministerio de Instrucción pública y Bellas Artes, declarando caducadas desde el día 3 del mes actual, todas las licencias concedidas a los Catedráticos, Profesores, Maestros, Inspectores, personal de las Secciones administrativas de Primera enseñanza y demás dependientes de este Ministerio.

—Anuncio de la Dirección general de Primera enseñanza, abriendo concurso entre las casas editoriales, imprentas y similares de toda España, para adjudicar la propiedad intelectual del escalafón general del Magisterio, con arreglo a las bases que se publican.

—Adiciones a las listas de mercancías cuya exportación de Suiza está prohibida.

—Relación de súbditos españoles fallecidos en el extranjero.

Segunda seccion.—Relación de las licencias para la pesca fluvial, expedidas durante el mes de Agosto próximo pasado.

—Anuncio de la Jefatura de Minas, con la solicitud para el registro minero «Matilde».

Tercera seccion.—Precios medios que se fijan para la liquidación de los artículos de consumo facilitados en el mes de Julio último, por los Ayuntamientos de esta provincia, a las fuerzas del Ejército y Guardia civil.

Cuarta seccion.—Anuncio del Parque de su ministro de Intendencia de Cartagena, con la nota de compras hechas en la segunda quincena del mes de Septiembre actual.

Quinta seccion.—Providencias de los Agentes recaudadores de contribuciones de las zonas 2.^a, 3.^a y 10.^a, contra contribuyentes que se citan.

Sexta seccion.—Edicto de la Alcaldía de Ojós, declarando incursos en el primer grado de apremio a varios contribuyentes del reparto de consumos y alcoholes, que no han satisfechos sus cuotas correspondientes a los trimestres 1.^o, 2.^o y 3.^o del año actual.

—Otro de Alcantarilla, de estar expuesto al público el proyecto de presupuesto ordinario para el próximo año de 1917.

—Otro de Ulea, con las condiciones de subasta para el arriendo del arbitrio municipal sobre pasaje de la Barca por el río Segura, durante el año de 1917.

—Otro de Cartagena, notificando a los propietarios D. Francisco Pedreño, D. José Lacanal y D. José Lacárcel, en el expediente de expropiación de fincas rústicas de este término, para construcción de los trozos 1.^o y 2.^o de la carretera de Cartagena a la de Cieza a

Mazarrón, Sección de Aljorra a Cuevas de Reylo.

Octava seccion.—Edicto del Juzgado de instrucción de la Catedral, citando a Antonio Gómez García, esposo de Ana García Rebollo.

—Citación del Juzgado de instrucción de Lorca, llamando a García Díaz Francisco.

—Requisitoria del Juzgado de instrucción de Cartagena, contra Gorjú Bosch José.

—Cédula de citación del Juzgado municipal de Cartagena, llamando a Mateo Sánchez Francisco.

Día 29.—Núm. 231.

Primera seccion.—Real decreto del Ministerio de Fomento, disponiendo que las circunstancias que los emigrantes necesitan reunir para justificar su derecho a expatriarse, se harán constar en una Cartera de Identidad e información que el Consejo Superior de Emigración publicará y circulará en forma que su adquisición resulte factible, sencilla y económica para los que emigran.

—Real orden del Ministerio de Fomento, disponiendo que por los Gobernadores de las provincias que se indican, se exija a las Juntas locales de los términos municipales invadidos, en el plazo de ocho días, la relación de los terrenos en que exista germen de langosta; que se exija a los propietarios de los terrenos invadidos la contestación de si realizan ó no los trabajos de saneamiento por su cuenta, y que dichos trabajos han de empezar, sin excusa ni pretexto alguno, antes de 1.^o de Diciembre próximo.

Quinta seccion.—Anuncio de la Delegación de Hacienda, sobre pago de la mensualidad a las Clases pasivas.

—Providencia de la Tesorería de Hacienda, apremiando a Doña Francisca Alcazar Alarcón, por débitos de contribución.

—Circular de la Administración de Contribuciones de la provincia de Murcia, ordenando a los Alcaldes remitan la relación de los padrones de edificios y solares aprobados hasta 31 de Julio último.

—Providencias de los Agentes recaudadores de contribuciones de las zonas 2.^a, 3.^a y 8.^a, contra contribuyentes que se citan.

Octava seccion.—Edicto del Juzgado de primera instancia del distrito de la Latina (Madrid), para subasta de bienes de D. Luis y D. Rosendo Alcazar Alarcón, a instancia del Banco Hipotecario.

—Cédula de citación del Juzgado de instrucción de Caravaca, llamando a Francisco Ortiz Rubio.

Día 30.—Núm. 232.

Primera seccion.—Real orden del Ministerio de la Gobernación, sobre los recursos de alzada interpuestos por D. Leonardo Martínez Rosique y D. Francisco Raja Méndez, contra el acuerdo de la Comisión provincial de Murcia, que declaró válidas las elecciones municipales verificadas el día 14 de Noviembre último, en los distritos 1.^o y 2.^o del Ayuntamiento de La Unión.

Segunda seccion.—Circular del Gobierno civil de la provincia de Murcia, ordenando la busca y captura del joven Miguel Alcazar Céspedes.

Quinta seccion.—Anuncio de la Tesorería de Hacienda, de haber sido nombrado Auxiliar del Agente de la zona 2.^a (Cieza), a D. Antonio Hernández Pérez.

—Índice de las materias contenidas en los *Boletines* del presente mes.

MURCIA Imo de Juan Hernández.